

EL CONSULADO NUEVO DE SEVILLA Y AMERICA

por

ANTONIA HEREDIA HERRERA

Fue ya don Antonio Domínguez quien, en su «Orto y Ocaso de Sevilla», puso de manifiesto que era un error creer que el tráfico sevillano no tenía más meta que los reinos americanos. Ese otro movimiento comercial existió antes de 1503 y se mantuvo tras el traslado de las instituciones mercantiles a Cádiz a lo largo del siglo XVIII y después.

En esta misma línea se pronunció Antonio M. Bernal al estudiar sus «Tres siglos de comercio sevillano»¹ y al contraponer el caso español y el sevillano, demostraba tras un detenido análisis de la bibliografía cómo el atractivo ejercido por el comercio colonial había polarizado los estudios realizados, mientras que el comercio interior e internacional, en uno y otro caso, con el resto de las regiones y países había ido quedando olvidado o al menos muy abandonado. Su otro trabajo realizado con Antonio García Baquero y Antonio Collantes nos da una amplia visión del tema.²

El hecho del desplazamiento de las actividades mercantiles de Sevilla a Cádiz, desde luego, no ha sido ocasión para que los historiadores incidieran en esa otra cara del comercio, sino que desplazaron también su interés en el espacio y su atención siguió acaparada por el comercio colonial, trasladándose también el campo de la bibliografía de Sevilla a Cádiz de tal manera que esta pro-

1 Bernal, A. M.; García Baquero, Antonio: *Tres siglos de comercio sevillano. Cuestiones y problemas*. Sevilla, 1976.

2 Sevilla: *de los gremios a la industrialización*. «Estudios de Historia Social», núm. extraordinario, 5-6, 1978, págs. 7-307.

fusión de estudios, que tienen precisamente en estas jornadas ya abundantes manifestaciones, han llegado a enmascarar en cierta medida esa otra realidad comercial sevillana.

Mi acercamiento al estudio del Consulado Nuevo de Sevilla creado en 1784 desde perspectivas americanas que no llegan a cumplirse, me ha llevado, tras remontarme a sus orígenes a ir conociendo ese otro mundo mercantil y a comprobar —sin perder de vista la situación internacional— el alejamiento cada vez mayor de Sevilla respecto de América o dicho de otra manera, de búsqueda de mercados europeos que se acentúa en el transcurso del Antiguo al Nuevo Régimen, mucho antes del rompimiento por parte de aquélla con la metrópoli.

Aparte de un trabajo de Santiago Tinoco Rubiales titulado: «Capital y crédito en la Baja Andalucía durante la crisis del Antiguo Régimen»³ no creo que exista mucha bibliografía sobre el Consulado Nuevo, contrastando con la abundancia de estudios que sobre otros Consulados borbónicos y a semejanza de aquél se crean en España y América.⁴ Esta escasa bibliografía está determinada por una parte, por la tardanza en estar sus fondos junto con los del Consulado de cargadores al público que, a partir de este momento, muestra su preferencia por los del segundo, por su mayor significación, y por otra parte, porque increíblemente tratándose de una fecha más cercana a nosotros, la pérdida de la documentación es mucho más sensible que para el Consulado Viejo. Sirvan como ejemplo la falta de libros de Actas que sólo se conservan para un breve período (1784-1791)⁵ y la inexistencia del libro de matrículas, previsto en las Ordenanzas, amén de otras sensibles lagunas.

3 En «La economía española al final del Antiguo Régimen». III Comercio y Colonias, Madrid, 1982, págs. 251-388.

4 Entre otros: Tjars, German: *El Consulado de Buenos Aires y su proyección en la Historia del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1962. — Arcila Farías, E.: *El Real Consulado de Caracas*, Caracas, 1957. — *Documentos del Real Consulado de Caracas*, Introducción E. Arcila Farías, Caracas, 1964. — Alvarez F., Mercedes, M.: *El Tribunal del Real Consulado de Caracas. Contribución al Estudio de nuestras instituciones*, Caracas, 1967. — Núñez Díaz, Manuel: *El Real Consulado de Caracas (1793-1810)*, Caracas, 1971. — Tandrón, Humberto: *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*, Caracas, 1976. — Arregui Martínez Moya, Salvador: *El Real Consulado de la Habana, 1834-1974*, tesis doctoral inédita, Murcia, 1982. — Carrillo Alvarez, Ana M.ª: *El Consulado de Puerto Rico. Aportaciones a la Historia de su creación* (en prensa).

5 A.G.I., Consulados, 1171.

Aunque la vida de este Consulado transcurre entre 1784 y 1860, mi interés por el momento se centra en la etapa primera que va hasta 1829 con la publicación del Código de comercio que, entre otras novedades, introduce la división de las actividades de todos los Consulados: la administración y fomento seguirá dependiendo de ellos a través de las Juntas de Comercio y la administración de justicia pasará a los Tribunales de comercio, con total independencia.

Sin entrar, en esta ocasión a analizar las aspiraciones de agrupación sentidas por parte de un sector de comerciantes sevillanos que quedó al margen, al crearse el Consulado de cargadores, y que renovaron y expresaron abiertamente la conveniencia de un Consulado que los agrupara a raíz del traslado del de cargadores a Cádiz, hay que tener muy claro que el Consulado que se crea en 1784⁶ no es el que ellos pretendían. De tal manera que aunque a partir de 1764 consiguen al menos la posibilidad de reunirse como Diputación del comercio por mayor⁷ y siguen luego como tal asociación conviviendo con la nueva institución consular e incluso formando parte de ella, existirán intereses diferentes.⁸

El Consulado Nuevo surgirá por otra vía, la de la corona, no la de los comerciantes, aunque ésta pretenderá con su institucionalización, sin conseguirlo, una sustitución para los deseos de aquéllos. La razón de su creación está en el artículo 53 del Reglamento de Comercio Libre y como primero en el tiempo será modelo de los que se sigan creando, uno detrás de otro y siempre a instancias de la corona, en España y América. Sus miras serán dobles, por una parte América, pero por otra parte España y Europa, de aquí su denominación de Marítimo y terrestre, y con ellas ese doble juego de la monarquía de agrupar sus intereses con los de ese otro comercio que tenía otros campos de acción y que al final será el que prevalezca en Sevilla, por ese alejamiento de América que cada vez será mayor.

6 Real Cédula, San Lorenzo, 24 de noviembre de 1784. A.G.I., Consulados, 1787-A, núm. 20.

7 A partir de 1764 consiguen la posibilidad de asociarse y como Diputación de comercio por mayor lo hicieron hasta su disolución por las Cortes de Cádiz.

8 Se conservan los libros de Actas de tal Diputación para los años 1766-1807. A.G.I., Consulados, 1170.

La vinculación americanista del Consulado está reflejada en sus Ordenanzas (Tít. I, Art. IV y VI):⁹ cualquiera podrá ejercer el comercio en Sevilla, sin matricularse, aunque estando siempre sujeto a la jurisdicción consular, pero no podrá sin embargo navegar a los reinos de Indias desde el Guadalquivir con consignaciones y encomiendas de géneros de otro, sin antes estar matriculado. Hay algo más, la dirección de la institución sólo podrá ejercerse por hombres que comercien con América, así para ser prior y cónsules necesariamente habrán de haber embarcado a Indias dos veces por cuenta propia, al menos en un viaje de ida y vuelta, la cantidad de 2.000 ps. entendiéndose el retorno a Sevilla.

Aunque su finalidad primera, como la de otros cuerpos similares anteriores, fuera la resolución de las diferencias surgidas de los tratos entre los mercaderes por la vía rápida,¹⁰ la segunda finalidad la fuerza de una unión nacida de unos intereses comunes, los de los comerciantes, diferirá sensiblemente de los modelos consulares anteriores al estar mezclados o mejor superpuestos los objetivos de la corona.

Estos objetivos eran, de un lado, el fomento de la agricultura y de las fábricas, y de otro, el aumento por cuantos medios fuera posible del comercio y navegación con América. Este segundo objetivo que pretendía el restablecimiento del comercio directo de Sevilla con América y que teóricamente parecía ser el que habría de prevalecer frente al fomento de la economía local no llegó a conseguirse, aunque tampoco el primero consiguió resultados convincentes.

Mi pretensión en estas Jornadas no es hacer historia de este Consulado es sólo ofrecer algunos datos acerca de las relaciones con América, a través de ese tráfico que patentiza una total deca-

9 A.G.I., Consulados, 1796.

10 Título V de las Ordenanzas: jurisdicción privativa para conocer y terminar las diferencias y pleitos entre hacendados, comerciantes, mercaderes, fabricantes, navieros, factores, encomenderos, aún sin estar matriculados sobre ventas, compras, tratos mercantiles y sobre portes, fletes, corretajes, averías, quiebras, compañías de seguros, letras de cambio, libranzas, vales, etc. relativos al comercio de mar y tierra, oyendo a las partes interesadas a estilo llano, la verdad sabida y la buena fe guardada, sin admitir pedimentos, ni alegaciones de abogados. También ha de conocer en los pleitos contra extranjeros transeuntes para lo cual se le ha concedido ya jurisdicción militar por R. O. de 21 de octubre de 1785.

dencia, que no es una novedad, y que como consecuencia inmediata nos manifiesta esa realidad de apartamiento de Sevilla respecto a aquellas tierras a las que íntimamente había estado vinculada, expresada en esa falta de entusiasmo e incluso en resistencia, justificada por agobios económicos, a contribuir en la detención del proceso de independencia a través de las exacciones del Derecho de Reemplazos y de los préstamos que con este mismo nombre se cobraron también.

Los resultados cuantitativos del tráfico hablan al respecto. A partir del Reglamento de comercio Libre, están siendo estudiados desde 1977 por el prof. John Fisher para el período comprendido entre 1778 y 1796.¹¹ De los 15 puertos que analiza, es significativo que, a excepción de Cartagena (sólo una salida), la menor detección de salidas de buques para dicho tiempo corresponde a Sevilla: sólo dos. El puerto con más movimiento sigue siendo Cádiz, con 1.251 salidas, seguido de Málaga, con 855, y de Barcelona, con 796. Los totales de llegadas siguen manteniendo la prioridad para Cádiz, 2.141 buques, y la casi nula presencia para Sevilla: sólo 4, para 19 años.

Por mi parte he tratado de acercarme a ese tráfico a través del registro de las escrituras de riesgo en Sevilla¹² referido al período 1785-1820. Hay algo importante que decir, desde el 15 de abril de 1799 al 18 de agosto de 1820, no consta ningún registro.

En estos 35 años, teniendo en cuenta que a partir de 1799 no se registra ninguna salida, sólo hay constancia de 13 para el período 1785-1799 que viene a coincidir con lo detectado por Fisher que utiliza otras fuentes. Este tráfico directo desde Sevilla tuvo como destino, con preferencia, el puerto de La Habana en 7 ocasiones, el puerto de Veracruz, 3 veces, el puerto del Callao, 2 veces y otra vez Santo Domingo y Puerto Rico (Vid. Apéndice I). ¿Qué productos se exportaron?:

11 Fisher, John: *Imperial «Free Trade» and the Hispanic Economy 1778-1796*, «Journal of Latin Studies», 13, 1981, págs. 21-56. — *The imperial response to «Free Trade»: spanish imports from spanish América, 1778-1796*, «Journal of Latin American Studies», 17, 1985.

12 A.G.I., Consulados, libro 1220. Este libro se inicia el 8 de agosto de 1785 y el último asiento es de 1820.

aceite:	7.350 botijas + 2.166 arrobas.
vino:	350 barriles + 2 arrobas.
vinagre:	75 barriles + 2 arrobas.
aguardiente:	20 barriles.
harina:	200 barriles.
loza:	10.400 docenas + 985 vasos de loza.
ladrillos:	39 millares de ladrillos.
jabón:	180 cajones.
hierro vasco:	600 quintales.
aceitunas:	1.340 botijas.
ajos:	220 ristras.
pasas:	220 porrones + 250 arrobas.
cuchillos:	35 cajas.

El volumen de productos exportados es sensiblemente escaso. Hay que aclarar sin embargo que la exportación sevillana a América aumenta si tenemos en cuenta la salida desde el puerto gaditano. Los productos sevillanos tuvieron un más amplio mercado por esta vía, su destino se intensificó a Veracruz, Lima y Buenos Aires y sobre los productos mencionados destacó por esta vía la exportación de los géneros de seda (Vid. Apéndice II).

A la vista de los cuadros que presento hay algo evidente: de ninguna manera se restableció el comercio directo de Sevilla con América y de aquí la indiferencia y la resistencia a frenar con apoyos económicos los movimientos secesionistas de cuya detención no se presuponía ningún beneficio concreto para el comercio sevillano. Resistencia que estaba además apoyada por una situación insostenible, tras los numerosos y continuos préstamos en tanto en cuanto que el endeudamiento por parte de la corona se había convertido en la principal fuente de recursos para acudir a los gastos ocasionados en las guerras de 1793 a 1808.

No podemos olvidar que el Consulado Nuevo había ido sufriendo continuas sangrías económicas por parte de la monarquía ya con motivo de la guerra con Francia (2.000.000 rs.), ya con ocasión de la Inglaterra (otros 2.000.000 rs.), ya por vía de préstamo nacional forzoso como subsidio (14.000.000 rs.), amén de ayudas continuas al Ayuntamiento, para iniciar luego los préstamos a la Junta

Central en años sucesivos, 1808 y 1809, la contribución a la subsistencia de las tropas, etc., etc., amén de que parece ser que las contribuciones y las rentas tanto provinciales como locales eran bastante superiores que en el resto de los pueblos de España.¹³

Así las cosas, en septiembre de 1811, las Cortes Generales establecen un derecho a nivel nacional con la denominación de Reemplazos cuyo importe se destinaría íntegramente al pago de las expediciones de Ultramar estando la recaudación a cargo de los Consulados que, a su vez, la pondría en manos de la Junta de Reemplazos creada al respecto. Su tipo de exacción fue de un 1 % sobre el importe de los efectivos extraídos y sujetos a la contribución del 5 %, de un 1 % sobre el oro acuñado o por acuñar venido de América, de un 2 % sobre la plata, de un 3 % sobre el valor por arancel, en el caso de los frutos. La duración de la causa que los había motivado hizo que por R. O. de 4 de marzo de 1815 se ordenase su continuación, con idéntica finalidad.

En Sevilla, el cobro se hizo en su puerto iniciándose a fines de 1812. Desde esta fecha la recaudación mensual osciló entre 12.000 y 40.000 reales.

Sin embargo los gastos derivados de las expediciones enviadas para detener la independencia no alcanzaban a sufragarse con este derecho y fue preciso acudir también al crédito mercantil. La expedición al Río de la Plata exigió amplias sumas y fue con ocasión de la preparación de otra expedición a Portobelo el momento, 15 de febrero de 1815, de establecer un préstamo de 30 millones a costa de los Consulados de los que al de Sevilla correspondieron 3.500.000 rs. que habría de entregar a la Comisión de Reemplazos de Ultramar, en Cádiz, en tres plazos: un tercio al contado, otro tercio a los cuatro meses y el resto en el plazo de 10 meses. El reintegro con el 8 % de interés para todos los Consulados se haría a los 18 meses después de satisfechas las cantidades repartidas para cada uno de ellos.

Al conocer los propósitos de la corona, el Consulado sevillano inmediatamente¹⁴ manifestaba la imposibilidad de que los matri-

¹³ A.G.I., Consulados, 1805.

¹⁴ El 4 de marzo de ese mismo año.

culados pudiesen satisfacer dicha cantidad, pero ante la urgencia sólo veían la posibilidad de hacer un repartimiento mucho más amplio que abarcara no sólo a los matriculados sino a las personas «pudientes» que ejercieran o no el comercio, incluyendo también al estado eclesiástico, y que en dicho repartimiento se agregara en esta ocasión a la vecina Córdoba que no estaba adscrita a ningún Consulado.

No le queda a la corona más remedio que aceptar la fórmula propuesta ¹⁵ y a través del Intendente del Ejército se obtienen listas de los pueblos cabezas de partido de las cantidades satisfechas por encabezamiento o administración tanto de la provincia de Córdoba como la de Sevilla. ¹⁶ Del repartimiento hecho el 14 de junio de 1815 correspondieron a Sevilla, incluida Huelva, 2.200.000 ¹⁷ y a Córdoba 1.300.000 reales.

De los 430.000 rs. de Sevilla capital, 18.000 había de pagar el cabildo eclesiástico, 12.000 el gremio de mercaderes, 15.000 el gremio de tiendas y tabernas y el resto entre 193 comerciantes cuyo reparto osciló por cabeza entre 4.500, 2.400 y 1.500 reales.

Esta fue la distribución sobre el papel porque a la hora de la verdad unos y otros se resistieron a pagar. Se colocaron edictos conminando al cumplimiento de los plazos. El 8 de julio de 1815 sólo se habían recaudado 77.476 rs. y el Consulado se negaba a suplir o adelantar ninguna cantidad por carecer de fondos y si alguno tenía, había de aplicarlo a la obra del Guadalquivir.

15 Por R. O. de 31 de marzo de 1815 el rey acepta. A.G.I., Consulados, 1816. Para el repartimiento se nombraron los siguientes diputados: Nicolás Jorge de Arespacochaga, Vicente de Torres y Andueza, José Buiza de Beas, Manuel de Baños González.

16 El total de rentas para Córdoba era de 5.139.927, mientras que para Sevilla, incluida Huelva, era de 12.497.652 rs.

17 Con una renta de más de 100.000 rs., los siguientes municipios:

Sevilla:	5.298.313 rs.	le correspondieron en el repartimiento:	430.300 rs.
Alcalá de Guadaira:	152.300 rs.	le correspondieron en el repartimiento:	21.500 rs.
Lora del Río:	114.845 rs.	»	» 24.691 rs.
Arahal:	156.642 rs.	»	» 33.680 rs.
Morón:	282.193 rs.	»	» 60.651 rs.
Carmona:	664.478 rs.	»	» 142.862 rs.
Ecija:	1.073.200 rs.	»	» 196.000 rs.
Osuna:	387.133 rs.	»	» 86.000 rs.
Marchena:	240.147 rs.	»	» 53.461 rs.
Estepa:	385.585 rs.	»	» 82.900 rs.
Utrera:	337.907 rs.	»	» 83.400 rs.

El estamento eclesiástico incluido en el repartimiento, tanto los pudientes por su renta benefical, como por sus bienes patrimoniales (viñas, ganados, olivos), recurrió sintiendo lesionados sus privilegios, pero aunque el rey insistió en su propósito de incluirlos, siguieron negándose. La mayor resistencia fue del propio cabildo eclesiástico.

Hubo oposición abierta también por parte de algunos Ayuntamientos: Sanlúcar, Puerto de Santa María y Jerez. Estos dos últimos aunque incluidos en la jurisdicción del arzobispado de Sevilla, y como tales dentro de la del Consulado Nuevo según la cédula fundacional, se declararon por el capitán general de Andalucía, fuera de los 3.500.000 rs. De dicha cantidad, sólo estaba recaudada a principios de noviembre de 1815: 250.000 reales.

Las dificultades del Consulado de Sevilla para reunir los tres millones y medio, no eran únicas. La Junta de Diputados Consulares, el 4 de mayo de 1816, ante la imposibilidad de conseguir los 30 millones del préstamo de Reemplazos, ofrece a la corona un servicio de 10 millones, reintegrables en el 5 % del producto de los derechos reales de las Aduanas, liberándose a cambio de la obligación de aquel préstamo absolutamente inalcanzable. En el reparto realizado, correspondieron a Sevilla 552.608 reales.

A duras penas, el Consulado alcanzó dicha cantidad, teniendo en cuenta que al mismo tiempo estaban cobrándose todavía los 500.000 rs. de otro préstamo de 8 millones, impuesto no hacía mucho tiempo para asegurar el comercio de Levante.

A la hora del reintegro, la corona tampoco cumplió los plazos establecidos. En 1817 y 1818 el Consulado empieza a reclamar, pero sólo hasta mediados de 1821, no quedan totalmente satisfechos capital e intereses. Y sin embargo, en esos mismos años, la corona ante los gastos de la gran expedición de Río de la Plata ha de acudir nuevamente a los Consulados solicitándoles por R. O. de 25 de noviembre de 1818, 18.000.000 rs. de los que correspondieron al de Sevilla 1.760.000 rs. que, como el resto, había de ir entregando a la Comisión de Reemplazos por partes iguales durante 12 meses. Para su reembolso, S. M., concedió un 5 % sobre los productos de rentas generales. El reparto afectó una vez más a los pueblos del arzobispado de Sevilla, ámbito jurisdiccional del

Consulado Nuevo. Los pueblos sobre los que la incidencia fue mayor, de acuerdo con su riqueza territorial, comercial e industrial: Ecija, con 66.500, Carmona con 48.620, Osuna con 29.000 y Estepa con 28.800.¹⁸ La obligación menor fue para Gines con 600 rs.

Mucha resistencia hubo para los nuevos desembolsos, alegando una y otra vez la falta de agricultura y el hecho de no haber aún terminado de pagar el préstamo anterior. Algunas cartas son bien ilustrativas al respecto de la situación económica de estos pueblos.

«Si antes podían pagar algunos de los contribuyentes, en el día no pueden hacerlo ninguno, que en los apremios se adquieren más imposibilidad, además de que poco o nada se adelanta en el embargo de sus bienes, fincas o efectos, supuesto que no hay quien los compre».¹⁹

Todo lo expuesto no son más que unas pinceladas del comportamiento con respecto a América del Consulado Nuevo de Sevilla en cuyo estudio estoy actualmente ocupada.

La preparación de esta comunicación me ha permitido, entre otras cosas, elaborar la relación de los dirigentes del Consulado sevillano para el período 1784-1827 y como apéndice la incorporo al final. La lista ha sido rehecha, casi en su totalidad para esos 44 años (Apéndice III) y teniendo en cuenta que no contamos con los libros de Actas, ni con los expedientes de elecciones es el resultado de acumulación de datos a lo largo de la consulta de los expedientes y de la correspondencia consular.

18 A.G.I., Consulados, 1821.

19 Ecija, 24 de septiembre de 1819. A.G.I., Consulados, 1821.

APENDICE I

Sevilla-América (1785-1820) Tráfico y exportación directa

Años	Destino	Navío *	Carga
1785	_____	_____	_____
1786	Sto. D.º y Pto.Rico	Ntra. Sra. de los Reyes	94 barriles harina, 1.366 a. aceite, 1 tercio mercancías, 106 barriles harina, 20 barriles aguardiente, 5.100 docenas loza fina, 360 vasos loza vasta.
	Habana	Ntra. Sra. de la Misericordia	100 cajones de jabón.
1788	Habana	Ntra. Sra. de la Misericordia	80 cajones jabón, 2.000 botijas aceite, 25 barriles vinagre.
1790	Habana	Ntra. Sra. de los Reyes	2.200 botijas de aceite y loza.
1791	Veracruz	Santa Rosa	35 cajones de cuchillos.
	Habana	San José	2.000 docenas loza, 6 millares ladrillos, 16 cax. cristales, 150 botijas aceite, 8.000 ladrillos, 3.000 botijuelas aceite.
	Barlovento	San Félix	100 barriles vino, 300 docenas loza
	Lima	La Aurora	6.000 qq 81 libras hierro Vizcaya.
1792	Habana	San Fernando	250 a. pasas, 35 barriles aguardiente, 220 ristras ajos, 18 fanegas habas, 20 millares ladrillos, 2 a. aguardiente, 2 a. vino, 300 vasos loza, 35 barriles aguardiente, 20 barriles vino, 500 porrones pasas, 20 millones ladrillos.
1794	Veracruz	San Fernando	200 barriles vino, 300 a. aceite, 5 pipas vinagre, 5 millares ladrillo, 1.000 docena loza, 590 botijas de aceite, 250 vasos loza, 2.000 docena loza, 300 vasos, 500 botijas aceituna.
1795	Veracruz	San Fernando	500 a. aceite, 50 barriles vino, 10 piñas vinagre, 200 porrones pasas, 250 botijas aceitunas.
1796	Lima	San Pedro	12 caxas arpilladas.
1797-1820	_____	_____	_____

* No suelen especificarse tipos de navíos, ni tonelaje; sí siempre el nombre o advocación.

APENDICE II

Exportación Sevilla-América, a través de Cádiz

Años	Destino	Navío	Cargas procedentes del comercio sevillano
1785	Veracruz	Ntra. Sra. de Balbanera	77 cajones, 35 tercios, 2 cajones arpillados con sedas, 24 sacos al hucema, 16 barriles, piedras es-copeta, 5 tercios cera, 21 sacos orégano, 10 cajones acero, 1 pa-quetito agujas enfaldelar, caja sombreros.
	Veracruz	Divina Pastora	8 tercios mercancías.
	Veracruz	Ntra. Sra. del Rosario	24 tercios.
	Callao	La Posta de América	8 cajas y 3 tercios.
	Callao	San José	4 cajones.
	Callao	La Caridad	1 caja con sedas, 8 cajones.
	Callao	San José	6 cajones arpillados y 2 toscos.
	Callao	Brillante	1 cajón, 19 cajones toscos.
	Veracruz	La Galga	2 cajones.
1786	Veracruz	San Antonio	10 cajones de mercancías, 2 ca-jones.
	Veracruz	S. P.º Regalado	8 caxones (seda).
	La Guaira	S. José y las Animas	5 caxones (seda).
	Buenos Aires	S. Buenaventura	1 cajón (seda).
	Buenos Aires	La Natalidad de Ntra. Señora	4 caxones (seda).
	Callao	La Astrea	29 cajones (seda), 42 cajones, 46 tercios.
	Veracruz	Arrogante	1 cajón (seda).
	Lima	San José	5 cajas (seda).
	Lima	San Cristóbal	14 cajas (seda).
	Lima	Ntra. Sra. Buen Suceso	17 cajas (seda).
	Veracruz	Stma. Trinidad	2 cajas (seda).
	Honduras	S. Juan Nepomuceno	2 cajas (seda).
	Callao	San José	8 cajones, 92 tercios, 18 cajones toscos.
	Callao	Buen Suceso	25 tercios, 1 cajón.
1787	Veracruz	Ntra. Sra. del Rosario	6 cajones (seda).
	Veracruz	Purísima Concepción	2 cajones (seda).
	Veracruz	Jesús, María y José	1 cajón.
	Veracruz	Mentos	4 cajones (seda).
	Callao	Buen Suceso	1 cajón.
	Veracruz	San Rafael	4 cajones (seda), 2 tercios.
	Veracruz	Ntra. Sra. de Piedad	4 cajones (seda).
	Callao	San José	2 cajones (seda).
	Veracruz	Condesa Benavente	1 cajón (seda).
1789	Filadelfia	Stma. Trinidad	diferentes efectos.
	Veracruz	Ntra. Sra. del Rosario	
1791	Veracruz		3 cajones (seda).
	Lima	La Aurora	28 tercios mercancías.
	Buenos Aires	San Carlos	7 tercios lencería + 27 tercios.
	Lima	San Pedro	1 cajón (seda).
	Trinidad, Sto. D.º	Sto. Cristo Calvario	500 a. aceite.
	Veracruz	Numancia	6 cajones (seda ?).
	»	Ntra. Sra. del Carmen	2 cajones (seda ?).
	»	Benavente	2 cajones (seda).
	Lima	San José	2 cajones (seda ?).
	»	Aquiles	2 cajones (seda ?).
1795	Venezuela	El Tridente	5 cajones.
1796	Honduras	Ntra. Sra. del Milagro	baúl y Caja arpillada.

APENDICE III

Consulado marítimo y terrestre de Sevilla Relación de Piores y Cónsules (1784-1827)

Años	Prior	Cónsules
1784	Joaquín Cabaleri y Torres (hacendado) ¹	Manuel M. ^a del Valle (comerciante por mayor) Francisco Barreda Benavides (comerciante por mayor) ² natural de Arequipa y tío de Goyeneche.
1785	Idem.	Idem.
1786	Idem.	Idem.
1787		
1788	Juan Manuel Uriortua y Villanueva (hacendado)	Manuel José Guillén (fabricante), Pedro de Muela (mercader).
1789	Idem.	Pedro de Muela (mercader). Ramón Antonio Tolezano (fabricante).
1790	Marqués de Caltojar (hacendado).	Ramón Antonio Tolezano. Juan Miguel de Ochoa (naviero).
1791	Idem.	Juan Miguel de Ochoa (naviero). Ignacio de Aguirre (comerciante por mayor).
1792	Idem.	Ignacio de Aguirre (comerciante por mayor). Lope Márquez de Plata.
1793	Marqués de Ribas (hacendado)	Lope Márquez de Plata. Domingo José Urruchi (comerciante por mayor).
1794	Idem.	Domingo José Urruchi. Joaquín de Goyeneta (hacendado, procurador mayor).
1795	Juan Manuel Uriortua y Villanueva ³	Joaquín de Goyeneta. José Domingo del Valle (comerciante por mayor).
1796	Juan Manuel Uriortua y Villanueva	José Domingo del Valle. Lorenzo García Rubio (comerciante por mayor)
1797	Joaquín Cabaleri y Torres (hacendado)	Lorenzo García Rubio. Manuel José Guillén (fabricante).
1798	Idem.	Manuel José Guillén. José Verger (comerciante por mayor).
1799	José Domingo del Valle (comerciante por mayor)	José Verger. Nicolás Jorge Arespacochaga (comerciante por mayor).
1800	Idem.	Nicolás Jorge Arespacochaga. Juan Eloy Soret (comerciante por mayor).
1801	Idem.	Idem.
1802	Domingo José de Urruchi (comerciante por mayor)	Juan Eloy Soret. Saturnino Dominé (comerciante por mayor).

¹ Maestrante de la Real Maestranza.

² En posesión de la O. de Carlos III.

³ En 1800 era procurador mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

APENDICE III (continuación)

Consulado marítimo y terrestre de Sevilla Relación de Priores y Cónsules (1784-1827)

Años	Prior	Cónsules
1803	Idem.	Saturnino Dominé. Pedro Alonso Romero (hacendado).
1804	Nicolás Jorge Arespacochaga (comerciante por mayor)	Pedro Alonso Romero. Pedro de Orduña (comerciante por mayor).
1805	[Idem.]	[P. ^o de Orduña].
1806	[José D. ^o del Valle]	[Celedonio Alonso].
1807	José Domingo del Valle (comerciante por mayor)	Celedonio Alonso (comerciante por mayor). Manuel Pascual de Mendoza (comerciante por mayor).
1808	José Verger (comerciante por mayor)	Manuel Pascual de Mendoza. José Teodoro Urruchi (comerciante por mayor)
1809	Idem.	José Teodoro Urruchi. Juan Caravallo Vera (comerciante por mayor).
1810	José Teodoro Urruchi (comerciante por mayor)	Juan Caravallo y Vera. Nicolás Jorge Arespacochaga (comerciante por mayor).
1811	[Idem.]	[Nicolás Jorge Arespacochaga]. [Pedro de Orduña] (comerciante por mayor).
1812	José Domingo del Valle (comerciante por mayor)	Pedro de Orduña (comerciante por mayor). Miguel Martínez de Tejada (fabricante).
1813	Pedro Alonso Romero (hacendado)	Idem.
1814	Pedro de Orduña (comerciante por mayor)	Miguel Martínez de Tejada. Celedonio Alonso (comerciante por mayor).
1815	Miguel Martínez de Tejada (fabricante)	Celedonio Alonso. Francisco de Paula Rs. de Carassa (hacendado)
1816	Celedonio Alonso (comerciante por mayor)	Francisco de Paula Rs. de Carassa. Vicente de Torres y Andueza (comerciante por mayor).
1817	Francisco de Paula Rs. Carassa (hacendado)	Vicente de Torres y Andueza. Eduardo de Balvidares (fabricante).
1818	Vicente de Torres y Andueza (comerciante por mayor)	Eduardo de Balvidares. Manuel Baños González (comerciante por mayor).
1819	Eduardo Balvidares (fabricante)	[Manuel Baños González].
1820		
1821	Vicente de Torres y Andueza.	Celedonio Alonso (?). [Joaquín] Echevarría (comerciante por mayor).
1822		
1823		
1824	Pedro García.	Eduardo Baños (comerciante por mayor). Vicente de Torres y Andueza (comerciante por mayor).
1825	Manuel Baños y González (comerciante por mayor).	Vicente Torres y Andueza. Leopoldo García Torres.
1826	Vicente Torres y Andueza.	Leopoldo García Torres. García de la Mata.
1827	Vicente Torres y Andueza.	García de la Mata. Leopoldo García Torres.

COMENTARIO A LA RELACIÓN

La simple lista de dirigentes del Consulado Nuevo durante sus primeros 44 años nos da algunos datos significativos: las elecciones se celebraron con la mayor regularidad, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas. El cargo de prior se mantuvo casi siempre por dos años consecutivos. En cuanto a los cónsules, cada año se renovaba el de segundo cónsul, pasando éste a ocupar por su experiencia el primer puesto al año siguiente, así pues la duración de cada cónsul también fue bianual. Existe por una parte lo que pudiéramos llamar carrera administrativa, al ocupar, tras el desempeño de los puestos de 2.º y 1.º cónsul, el cargo de prior, y por otra parte es fácil detectar la existencia de un reducido número de comerciantes que se reparten los puestos directivos de la institución mercantil. La repetición de nombres en esta lista es bien significativa al respecto: José Domingo del Valle fue 6 veces prior amén de dos años cónsul y Cabaleri, ocupó la presidencia 5 veces. Otras repeticiones fueron las de Urruchi que fue 4 veces cónsul y 4 veces prior; Arespacochaga 4 veces cónsul y 2 veces prior; Vicente Torres y Andueza 4 veces cónsul y 2 prior y Celedonio Alonso otras 4 veces cónsul y una prior.